

Transmisión de las Obligaciones

CESIÓN DE DERECHOS, DE DEUDAS Y SUBROGACIÓN

El acto de transmitir las obligaciones consiste en que una persona en carácter de acreedor o de deudor transfiera su derecho o deuda a un tercero para que éste lo sustituya en la relación.

a) **Cesión de derechos.**- El artículo 2029 del Código Civil Federal dispone que habrá cesión de derechos cuando el acreedor transfiera a otro los que tenga contra su deudor, mediante la celebración de un contrato privado entre el que cede y el tercero que recibe en calidad de cesionario, ante dos testigos y en escritura pública si es sobre títulos de crédito.

Dicha cesión podrá realizarse de forma gratuita u onerosa y adquirir distintas formas de contratos como por ejemplo, la compraventa, la permuta o la donación rigiéndose por la normatividad de cada uno de ellos.

Quien cede está obligado a garantizar al nuevo acreedor que el derecho de crédito que transfiere exista y que sea su titular, pero no así de la solvencia del deudor. Además, debe dar aviso a su deudor de la sustitución de forma judicial, ante dos testigos o bien ante notario público. Quedando el deudor obligado en los mismos términos con el nuevo acreedor como lo estaba con el anterior.

b) **Cesión de deudas.**- La cesión de deudas se realiza por el deudor mediante un contrato por el cual transfiere su deuda a un tercero para que éste lo sustituya frente al acreedor. Para que sea válida la sustitución, es necesario que el acreedor acepte el cambio de sujeto deudor, en caso contrario, subsiste la deuda del anterior. Sin embargo, de aceptar y darse el caso de que el nuevo deudor sea insolvente ya no puede reclamar el pago al anterior.

Transmisión de las Obligaciones

c) **Subrogación.**- Se llama subrogación al acto de naturaleza transmisiva de la obligación, es decir cuando existe sustitución de los sujetos o de los objetos de la relación. Es legal cuando se cumple por disposición de la ley o convencional cuando es pactada por voluntad de las partes.

REFERENCIAS

Código Civil Federal (2014) recuperado el 16 de Septiembre 2014 a partir de:
<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/1.htm?s=>
Ponce R. & Ponce F, Fundamentos de Derecho, Ed 6ª Editorial Limusa, México